Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2015:

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: se modifican el artículo 2, en su apartado 1, y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: se modifican el artículo 5, en sus apartados 2 y 3, el artículo 11 y la disposición final.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 14 de noviembre de 2014.-El Alcalde-Presidente, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

Nº.I.-9995